

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la ciudad de Cieza, a nueve de noviembre de dos mil veintidós, siendo las quince horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Blea y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA
CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL LISTADO
DE BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DE AYUDA AL TRANSPORTE
UNIVERSITARIO Y CICLOS FORMATIVOS, CURSO 2022/2023. AE-
008/2022/1749

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de juventud:

“A la vista del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 07/11/2022, aprobando la relación de becas de ayuda al Transporte Universitario y Ciclos Formativos para el curso 2022/2023, y habiendo observado error material, no inclusión de un interesado en la resolución, detallado a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
LÓPEZ BLEDA RICARDO		No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales

PROPUESTA DE ACUERDO

- Modificar el acuerdo adoptado el día 07/11/2022 en cuanto a la subsanación del error anteriormente mencionado, siendo el listado de becas definitivo, el que continuación se detalla.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE
1. Guardiola Sánchez, Antonio		267,85 €
2. Bermúdez Jimenez, Rafael		267,85 €
3. Bermúdez Jimenez, Isabel		267,85 €
4. Buendía Martínez, Marianela		267,85 €
5. Villa Pérez, Valeria		267,85 €
6. Dahhani, Ikram		267,85 €
7. Palma López, Francisco Manuel		267,85 €
8. Herrera Caballero, Patricia		267,85 €
9. López Ortega, Guillermo		267,85 €
10. Villa Guardiola, Paloma		267,85 €
11. Villa Guardiola, Ana María		267,85 €
12. Hernández León, Francisco		267,85 €
13. Aroca Sánchez, Mireya		267,85 €
14. Lucas Rodriguez, Claudia		267,85 €
15. Marín Salmerón, Carmen		267,85 €
16. Marín Salmerón, Laura		267,85 €
17. Martínez Hortelano, María		267,85 €
18. Martínez Hortelano, Pascual		267,85 €
19. López Rodriguez, Iria		267,85 €

20.	Martínez García, Carmen María	267,85 €
21.	Ayala Yuste, Elena	267,85 €
22.	Verdejo Gil, Juan Antonio	267,85 €
23.	Verdejo Gil, Jose Ángel	267,85 €
24.	Badda, Wafa	267,85 €
25.	Marín Hurtado, Carmen	267,85 €
26.	Yepes López, Ana María	267,85 €
27.	Lucas Bermúdez, Jorge	267,85 €
28.	Saorín García, Antonio	267,85 €
29.	García Marín, Jose Luis	267,85 €
30.	Motos Abellán, Nerea	267,85 €
31.	Gil Buitrago, Visitación	267,85 €
32.	Aroca Abellán, Ana María	267,85 €
33.	Martínez López, Antonio	267,85 €
34.	Ferrer Semitiel, Elena	267,85 €
35.	Verdu Pérez, María	267,85 €
36.	Carrillo Giménez, María	267,85 €
37.	Marín Giménez, Claudio	267,85 €
38.	Box San Frutos, María Cruz	267,85 €
39.	Moreno Fernández, Claudia	267,85 €
40.	Rubio Vázquez, Noelia	267,85 €
41.	Ortega Bermúdez, Enrique	267,85 €
42.	Buitrago Balsalobre, Teresa	267,85 €
43.	Buitrago Balsalobre, María	267,85 €
44.	Lucas García, Miguel	267,85 €
45.	Barba Yepes, Ángela	267,85 €
46.	Barba Yepes, Adrián	267,85 €
47.	Soler García, Rocío Cruz	267,85 €
48.	Soler García, silvia	267,85 €
49.	León Santos, M. Arzanzu	267,85 €
50.	Salmerón Fernández, Paula	267,85 €
51.	Lucas Bernal, Elena	267,85 €
52.	Avellán Vera, Anthony Jair	267,85 €
53.	Molina Huescar, Ainhoa	267,85 €
54.	Lucas Marín, Juan Pedro	267,85 €
55.	Avellaneda Lucas, Gloria	267,85 €
56.	Jafari, Ilham	267,85 €
57.	Camacho Hurtado, María	267,85 €
58.	Moreno Ortiz, Jose María	267,85 €

59.	Ortega Pérez, Gisela	267,85 €
60.	Camacho Gabaldón, Adrián	267,85 €
61.	Gómez García, Nerea	267,85 €
62.	Piñera Piñera, Laura	267,85 €
63.	Ayala Lucas, Judith	267,85 €
64.	Agüera Sánchez, Raquel	267,85 €
65.	Hernández Abellán, Pablo	267,85 €
66.	Martínez Nortes, Miguel Ángel	267,85 €
67.	Martínez Nortes, Francisco	267,85 €
68.	Villarreal Cuenca, Génesis Noelia	267,85 €
69.	Moreno Camacho, Lorena	267,85 €
70.	Moreno Camacho, Iván	267,85 €
71.	Martínez Marín, Laura	267,85 €
72.	Martínez Marín, Jose Antonio	267,85 €
73.	Giménez Saorín, Jose Antonio	267,85 €
74.	Salmerón Gómez, Irene	267,85 €
75.	Montiel Moreno, Inmaculada	267,85 €
76.	Rojas Segura, Mario	267,85 €
77.	Marín Durán, Laura	267,85 €
78.	Moreno López, David	267,85 €
79.	Moreno López, Antonio	267,85 €
80.	García Buendía, María	267,85 €
81.	Moncada Balcazar Cintia Lized	267,85 €
82.	Rubio Rojas, Guillermo	267,85 €
83.	Rubio Rojas, Pablo	267,85 €
84.	Cullay Coronel, Shirley Lizbeth	267,85 €
85.	Camacho Gabaldón, Alba	267,85 €
86.	Rojas Egea, Borja	267,85 €
87.	Guardiola Mondejar, Pablo Manuel	267,85 €
88.	Tormo Molina, María Dolores	267,85 €
89.	Abellán Villa, Rubén	267,85 €
90.	Iniesta Marín, Manuel	267,85 €
91.	Ortega Rodriguez, Angela María	267,85 €
92.	Marín Martinez, David	267,85 €
93.	García Bernal, Jose Manuel	267,85 €
94.	Rojas Soler, Francisco	267,85 €
95.	Jiménez García, Clara	267,85 €
96.	Marín Cifuentes, Carmen María	267,85 €
97.	Hortelano Guillamón, Sandra	267,85 €

98.	Hortelano Guillamón, Rafael	267,85 €
99.	Iniesta Díaz de Argandoña, Pedro Antonio	267,85 €
100.	Caballero Aroca, Anaís	267,85 €
101.	Sánchez Sánchez, Jose María	267,85 €
102.	López Milanes, María del Pilar	267,85 €
103.	García Bernal, Sergio	267,85 €
104.	Núñez Garcés, Franchesca Nicole	267,85 €
105.	Morote Valenzuela, Esperanza Mac	267,85 €
106.	Ortiz Buitrago, Álvaro	267,85 €
107.	Marín Durán, Jose Antonio	267,85 €
108.	Lucas Hurtado, María	267,85 €
109.	Verdu Moreno, Ana Cristina	267,85 €
110.	Marín Ortiz, Ángela	267,85 €
111.	Buitrago López, Alejandro	267,85 €
112.	Gallego Herrera, Inés	267,85 €

2.- Segundo.- Denegar la concesión de beca por no cumplir los requisitos exigidos en la Base tercera, a los solicitantes que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1. Giménez Vázquez, Lorena		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
2. Marín González, Alejandro		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
3. Villalba Torres, Isabel		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
4. Moreno Martínez, Sandra		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
5. Contreras Bernal, Andrea		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
6. Marcos Martínez, Ángel		” No cumplir apartado 3.4 de la base

		tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
7. García Ríos, Desiree		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
8. Julia Marín, María Natividad		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
9. Palazón López , Alba		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
10. Barquero Martínez, Sara		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
11. Marín López, Laura		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
12. Ortega Sánchez, María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
13. Rubio Verdejo, Lucía		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
14. Lafuente Hidalgo, María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
15. Guillamón Rodríguez, Jesús		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
16. Soler Lucas, Juan Antonio		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
17. Guardiola Fernández, Jose Manuel		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
18. García Morata, María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
19. Vázquez Lucas Francisco José		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no

		supere los 4.000 € anuales
20. Martínez Abellán, Cristina María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
21. Moncada Balcazar, Bryan Alezander		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
22. Balcazar Cárdenas, Evelyn Katherine		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
23. Lucas Lucas, Francisco José		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
24. Bleda Buitrago, Manuel		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
25. Ortega Cano, Miriam		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
26. Marín Zamora, Nuria		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
27. Hernández Cano, Rocío		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
28. Gil Caballero, Marta		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
29. Marín Lucas, Jose Juan		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
30. García Hortelano, Clara		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
31. Rivera Buitrago, Nuria		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
32. Castaño Martínez, Antonio Javier		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
33. Marcos Morcillo, Marta		” No cumplir apartado 3.4 de la base

		tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
34. Fernández Herrera, Ana		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
35. Martínez Ibañez, Irene		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
36. Moreno Bernal, Virginia María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
37. López Moreno, Aureo		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
38. Morcillo Guardiola, Jose		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
39. Lucas Moreno, Nerea		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
40. Carrillo Lucas, Francisco Javier		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
41. Caballero Bernal, Pablo		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
42. Ros Morote, Pascual		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
43. Ríos Campos, Jose Manuel		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
44. Martínez Villa, Jessica		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
45. Rubio Artero, Laura		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
46. Toledo Punzano, Sergio		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no

		supere los 4.000 € anuales
47. Marín Herrera, Carmen María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
48. Almagro Campos, Pascual		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
49. Almagro Campos, Jose Ángel		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
50. Piñera Palazón, Ariadna		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
51. Aroca Marín, Cristina		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
52. Segura Sánchez, Joaquín		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
53. Amador Esteban, David		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
54. Lucas Guardiola. Loida		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
55. Proskinas, David		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
56. Sidrach de Cardona García, Inés		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
57. Ros Garrido, Jose		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
58. Salmerón Martínez, Juana María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
59. Buitrago Carpio, Pablo		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
60. Martínez Marín, Marian		” No cumplir apartado 3.4 de la base

		tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
61. Martínez Marín, Jesús		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
62. Martínez Martínez, Eva		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
63. Gómez Juliá, César		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
64. Martínez Abellán, Juan Luis		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
65. Martínez Abellán, Judith		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
66. Pérez Ríos, Marta		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
67. Cámara Salmerón, Pablo		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
68. López Corredor, Antonio Jesús		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
69. Cobarro Lucas, David		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
70. Quijada Parens, Elena		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
71. Aguilar Gómez, Ana		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
72. Aguilar Gómez, María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
73. Hortelano Martínez, Marta		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no

		supere los 4.000 € anuales
74. Marín Gómez, Beatriz		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
75. Moreno Martínez, Lydia		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
76. Quijada Marín, Jose Joaquín		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
77. Serrano Manzanares, Ana		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
78. García Yuste, Antonio Padua		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
79. Avellaneda Pérez, Diego		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
80. Yelo Marín, Gema		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
81. Guirao Ortega, Daniel Pascual		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
82. Bermúdez Martínez, Elena		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
83. López Martínez, Eva		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
84. Abellán Marín, María Isabel		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
85. Semidey Díaz, Eva Paola		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
86. Martínez Rubio, Inés		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
87. Falcón Ruiz, Ismael		” No cumplir apartado 3.4 de la base

		tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
88. Falcón Ruiz, Yaiza		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
89. Marín Piñera, Andrea		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
90. Lucas López, Jose		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
91. Aroca Montesinos, Aranzazu		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
92. Aroca Montesinos, María José		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
93. Cánovas Mellado, Soledad		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
94. López Soriano, Concepción		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
95. Ortiz Morote, Carmen María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
96. Giménez Villa, Alba		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
97. Martínez Díaz, María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
98. Sánchez Vázquez, Gonzalo		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
99. Sánchez Vázquez, Celia		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
100. Saorín Guardiola, Ángel		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no

		supere los 4.000 € anuales
101. Cano Rios, María del Carmen		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
102. Ibáñez Soler, María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
103. Martínez Corredor, Laura		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
104. Aroca Gómez, Antonio		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
105. López Balsalobre, Inés		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
106. Riquelme García, Andrea		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
107. Cano Prior, Ana María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
108. Sánchez Lucas, Mireya		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
109. Marín Soler, Antonio David		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
110. Balsalobre Ríos, Jesús		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
111. Ruiz Martinez, Elisabeth María		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
112. Gómez Sánchez, Matías		” No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
113. López Bleda Ricardo		No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (“ Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
114. Morote López, Guillermo		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera

		("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2023) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
115. Hortelano Martínez, Eva María		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2023) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
116. Oliver Bermejo, Cynthia		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2022) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
117. Guardiola Elías, Alicia		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2022) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
118. Ortiz Marín, Belén		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2022) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
119. Marín Ato, Mercedes		No cumplir apartado 3.1 de la base tercera ("Estar empadronado/a en Cieza")
120. Turpín Ayala, Jonathan		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2022) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
121. Cámara Salmerón, Jose María		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2022) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
122. Montiel Avellaneda, M. Ángeles		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2022) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
123. Aroca García, Juan José		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2022) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
124. Badaoui El Arsaoui, Sara		No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2022-2022) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)
124. Salmerón Ortega, Israel		No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
125. López Aroca, David		No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
126. López Ríos, Natalia		No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
127. López Ato, Mario		No cumplir apartado 3.5 de la base tercera

		("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
128. Bernal Herades, Inés María		No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
129. Molina Salmerón, David		No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
130. Ortiz Ortega, Aaron		No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
131. Carrillo Ramos, Ana María		No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
132. Rubio García, Ana María		No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")

”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO ANTIGUO. GEN-CTTE/2022/145

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO ANTIGUO, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2022-2023.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal, Antonio Bermúdez Pérez.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO ANTIGUO, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2022-2023, redactado por Ingeniero Técnico Industrial municipal, Antonio Bermúdez Perez.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO ANTIGUO, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2022-2023, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO QUINCE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. (231.115,15 €) correspondiendo la cantidad de 191.004,26 € al precio base(presupuesto de ejecución material mas beneficio industrial y gastos generales) y 40.110,89 € al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP ”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL CEIP PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA. GEN-CTTE/2022/140

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación a través DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL CEIP PEDRO RODRIGUEZ DE CIEZA, con la finalidad de transportar al alumnado, tanto para la asistencia a clase como para las actividades extraescolares, mediante la aportación de los autobuses necesarios para la realización de los servicios en los días lectivos según el Calendario Escolar que se apruebe cada año.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el

Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL CEIP PEDRO RODRIGUEZ DE CIEZA, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario para la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL CEIP PEDRO RODRIGUEZ DE CIEZA.

3º.- Aprobar el gasto, con un presupuesto de licitación ANUAL de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (75.373,20 €), correspondiendo la cantidad de 68.521,09 € al precio base y 6.852,11 €, al importe del 10% de IVA, con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES. GEN-CTTE/2022/144

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación a través DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, con la finalidad de diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres,

Estado, mercado, familias y comunidad.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario para la prestación del servicio DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

3º.- Aprobar el gasto, con un presupuesto de licitación de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (192.553,94 €), correspondiendo la cantidad de 159.135,49 € al precio base y 33.418,45 €, al importe del 21% de IVA, y en base a los siguientes lotes:

LOTE A: Servicio de atención a menores: 116.500,00 € (IVA incluido).

LOTE B: Servicio de Ludotecas para los fines de semana: 34.053,94 € (IVA incluido).

LOTE C: Servicio de Ludoteca para Navidad Y Semana Santa: 36.000,00 € (IVA incluido).

LOTE D: Formación en corresponsabilidad: 6.000,00 € (IVA incluido).

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las quince horas y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO